



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCIOCTENTOS SEIS.

Cavildo En la villa de Amarañon en el dho. Reyno de Aragon
 de mil ochocientos seis. Se acuerda para el dho. Cavildo
 ordinario lo que el Sr. D. Pedro Rico, y Bonanat Abog.
 del R. Consejo de Estado m. y Capitan aquejado de
 Enavilla por el Sr. D. Alfonso de Vivanco Vivanco
 de D. Alonso Tenor de la dha. D. Diego de la Cruz de
 Vivanco y D. Simón José Guzmán de la Cruz Pujado
 de perpetuo el Ayuntamiento de dicha villa, D. Pedro
 Guzmán Vivanco, y D. Fabian Acosta Traves de
 jurados el comen de veinte de la villa, D. Diego de
 Samora Parado Por. Sndico Gen. el Ayuntamiento
 de la misma villa, D. Juan Fuentes Corro-
 mos el publico de la propia villa, y D. Benito
 Quin Amador Tenor de perpetuo de lo acordado
 y todo junto en forma de Consejo Just. y de Jim.
 juraron y acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento se ha echo presente por el Sr.
 Alcalde m. de la villa, que por D. Pedro de Vivanco
 Director de la Casa de Consolidacion de Vales de Aragon
 de no, se le pare oficio con fecha quatro del corriente
 recordando la expedicion de la ley de las dhas. leyes
 a Consolidacion, y entre otras cosas se le pide infor-
 me de los adeudos que hace Enavilla a la dha. Casa
 por la mitad de los sobrantes de los dhas. y arbitrios
 y el diez por ciento el producto anual de los fon-
 dos, como tambien de quien arcaudado la contribu-
 cion Extraordinaria de frutos fiscales, como la de
 de la Cruz de la Cruz, igualmente de lo que se debe sobre por
 el arbitrio sobre el arrendamiento y otros, si era
 arrendando en quanto, y en quien, y en inteligencia